



Salud

Secretaría de Salud



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, a 11 de junio de 2025

Oficio Circular No. DGPyP-029-2025

Asunto: Inicio PIPP 2026

**CC. Titulares de las Unidades Centrales,
Unidades Administrativas, Órganos Administrativos
Desconcentrados y Entidades Coordinadas
P r e s e n t e s**

Me refiero al oficio 411/UDPCSG/2025/3323 y 419/UPER/2025/0226, recibido el 9 de junio de 2025, que de forma conjunta subscriben la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto (UDPCSG), y la Unidad de Política Estratégica para Resultados (UPER), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), donde comunican los **"Lineamientos aplicables a las etapas de Programación y Presupuestación del ciclo presupuestario 2026"**, con el objeto de establecer los aspectos generales que los entes públicos deberán observar para las etapas de programación y presupuestación, en el marco del ciclo presupuestario del ejercicio fiscal 2026.

Al respecto, con fundamento en lo establecido en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y de conformidad con los artículos 2, 3, 6, 7, 13, 24, 25, 27, 28, 29, 34 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 1, 3, 7, 9, 10, 21 al 28, 44, 48 A 49, 56 y 58 de su Reglamento, me permito comunicar a ustedes, las actividades realizadas y las que se tienen que llevar a cabo para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 (APEF 2026).

Actividades realizadas

Con la finalidad de impactar en la aplicación de los principios, políticas y medidas de racionalidad y austeridad republicana, conforme a lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2025 - 2030 (PND - 2025 - 2030), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha definido la estrategia de simplificación de los Programas presupuestarios (Pp), para el ejercicio fiscal 2026.

- **Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026.-** En el marco de la reducción de programas presupuestarios formulada por la UPER, la Unidad de Administración y Finanzas, en coordinación con la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud y la Dirección General de Evaluación del Desempeño, realizaron análisis de viabilidad y propuestas de ajustes para reducir el número de Pp. Con base en estos planteamientos, la UPER, emitió el oficio 419/UPER/2025/0193, de fecha 5 de junio de 2025, en donde comunica la implementación de la **Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026**¹.

¹ Se anexa oficio



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Ciudad de México, a 11 de junio de 2025

Oficio Circular No. DGPYP-029-2025

Asunto: Inicio PIPP 2026

- **Actualización de usuarios del SWIPPSS.**- Se solicitó, la actualización de los usuarios del Sistema Web de Integración Programática Presupuestal de la Secretaría de Salud (**SWIPPSS**), a las Unidades Responsables (UR), para ratificar, dar de baja y/o el alta de nuevos usuarios, con la finalidad de que el personal involucrado en el proceso de integración programática presupuestal, tenga el acceso de manera oportuna, para llevar a cabo las actividades relacionadas con el proceso de integración del APEF 2026.

Actividades a realizar

Las actividades siguientes serán aplicables para las UR del **Ramo 12 "Salud"**, con la finalidad de dar continuidad al **Proceso de Integración Programática Presupuestal para 2026 (PIPP - 2026)**. El SWIPPSS estará habilitado a partir del 16 de junio de 2025.

I. Programación.-

Conforme a los "**Lineamientos para regular la gestión de los Instrumentos de Diseño y de Seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios" (Lineamientos ID - ISD)**"², y la **Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026**, las UR deberán realizar lo siguiente:

- a) **Concertación de Estructuras Programáticas Individuales (EPI):** Con base en la **Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026**, se precargó la propuesta de actualización de la Estructura Programática Individual (EPI) en el SWIPPSS, por lo que las UR deberán concertar, en el Módulo Programático, para su ratificación y/o en su caso rectificación, propuestas de modificación.
- b) **Anexo I "Formalización de ID y registro ISD".-** Todos los Pp deberán formalizar su Instrumento de Diseño (ID) y su registro del ISD y programación de metas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), tomando en cuenta lo señalado en el numeral 8, 9 y 11 de los **Lineamientos ID - ISD**, así como, lo establecido en los numerales 9, 10, 12 y 13 de los **Lineamientos aplicables a las etapas de Programación y Presupuestación del ciclo presupuestario 2026**.
- c) **Anexo II "Actualización de los objetivos de los Pp en el sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP)":** Debido a la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026, se deberá elaborar el **objetivo** para los Pp nuevos, modificados, simplificados y/o adecuados.

² Oficio 419/UED/2025/0022, del 10 de febrero de 2025: <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguimiento-alpresupuesto-basado-en-resultados-pbr>





Salud

Secretaría de Salud



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, a 11 de junio de 2025

Oficio Circular No. DGPYP-029-2025

Asunto: Inicio PIPP 2026

- d) **Anexo III: "Vinculación de las estructuras programáticas con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND 2025-2030), y sus programas derivados":** Se deberá vincular los Pp, tomando en cuenta lo señalado en el numeral 22 de los **Lineamientos aplicables a las etapas de Programación y Presupuestación del ciclo presupuestario 2026, a más tardar el 17 de junio del presente.**
- e) **Anexo IV: "Vinculación de las estructuras programáticas con los Objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible":** Se deberá ratificar o rectificar la vinculación pre-cargada, tomando en cuenta lo señalado en el numeral 26 de los **Lineamientos aplicables a las etapas de Programación y Presupuestación del ciclo presupuestario 2026, antes del 18 de junio de 2025.**
- f) **Anexo V: "Diagnóstico formalizado":** Los Pp que permanecen conforme a la **Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026**, y que estén en proceso de elaboración del diagnóstico, los avances de éste. Los nuevos Pp por simplificación, deberán iniciar la elaboración del Diagnóstico conforme a los Lineamientos ID - ISD y en los **Lineamientos aplicables a las etapas de Programación y Presupuestación del ciclo presupuestario 2026**. Es conveniente resaltar que todos los Pp deberán contar con diagnóstico, conforme a los Lineamientos anteriormente mencionado; asimismo, para la valoración de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD), las UR deberán apoyarse del uso de la Metodología de Marco Lógico (MML), misma que establece que cada Pp debe derivar de un diagnóstico, esto con la finalidad de mejorar la valoración y calidad de los ISD.

Cabe señalar que **los Anexos I, II, III IV, y V**, para los fines mencionados **en los incisos b), c), d) e) y f) se podrán descargar desde el módulo "Carga de Anexos" del SWIPPSS** y deberán enviarse conforme a las fechas que se establezcan para cada uno de los elementos que se integrarán como parte del APEF 2026, mismos que se comunicaran oportunamente a través del SWIPPSS y otros medios de comunicación, estos anexos son archivos de Excel y se tendrán que subir en el SWIPPSS, asimismo se deberán enviar a los correos electrónicos siguientes:

- margarita.gutierrez@salud.gob.mx; ricardo.perez@salud.gob.mx; alejandra.barceñas@salud.gob.mx; con copia a felipe.moralesl@salud.gob.mx.

II. Cartera de Inversión

Las actividades para solicitar el registro de Programas y Proyectos de Inversión 2026 (PPI), se comunicaron en su momento por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Ciudad de México, a 11 de junio de 2025

Oficio Circular No. DGPYP-029-2025

Asunto: Inicio PIPP 2026

- g) Para el Proyecto de Presupuesto en el SWIPPSS, se requerirá que estos PPI se encuentren registrados en el Sistema de Cartera de Inversión, así como estar incluidos en el techo presupuestario establecido por la SHCP, para el Ejercicio Fiscal 2026.

III. Presupuestación

- h) **Elaboración del Anteproyecto 2026.-** Comunicación de Pre-techos: con el objetivo de integrar el APEF 2025, el pre-techo presupuestario se comunicará en el módulo "Presupuestal" del SWIPPSS, a nivel de UR, una vez que la SHCP publique el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2026. Es importante mencionar que para la definición del mismo, se considerará la asignación autorizada para el ejercicio 2025, así como un incremento con base a lo establecido en los "Pre-criterios 2026" que emitió la SHCP³.
- i) **Carga del APEF 2026:** La carga del presupuesto se deberá realizar en el SWIPPSS, a partir de la fecha que se comuniquen los pre-techos presupuestales, contarán con 3 días hábiles para realizar esta actividad. Cabe señalar que el pre-techo asignado para su elaboración, estará sujeto a cambios conforme al techo presupuestal que en su momento comunique la SHCP, para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 (PPEF 2026), de la Secretaría de Salud.
- j) **Carga de Recursos Presupuestales Adicionales (Anexo VI):** En el SWIPPSS, se podrá descargar el **Anexo VI**, donde se solicita identificar dichos recursos. Estos deben ser distribuidos por Unidad Responsable (UR), Programa Presupuestario (Pp), y Objeto del Gasto (OG), con su respectiva justificación. El registro de recursos adicionales deberá contar con el visto bueno y autorización del Área Mayor, a la cual pertenezca la UR y se deberá ingresar al SWIPPSS en el Módulo Presupuestal, esto, en el plazo que se comunique.

IV. Programas Transversales

- k) **Anexos 11 y 11-B:** Las principales metas físicas de los Pp deben registrarse en los Anexos 11 y 11-B, del Manual de Programación y Presupuesto que en su momento emita la SHCP (Primera semana de julio). Estos anexos se podrán descargar desde el módulo "Carga de Anexos" del SWIPPSS y deberán enviarse a través del mismo módulo, en el plazo que se comunique.

³https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2026.PDF



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, a 11 de junio de 2025

Oficio Circular No. DGPYP-029-2025

Asunto: Inicio PIPP 2026

No omito mencionar que, con la finalidad de resolver dudas, de manera **URGENTE** se ha programado una reunión virtual el viernes **13 de junio de 2025**, con un horario de **10:30 a las 14:00 hrs.**, por lo que se solicita se designe a los servidores públicos que se conectaran a dicha reunión virtual y se remitan los datos siguientes: clave de la UR, nombres, cargos, teléfonos y correos electrónicos, **a más tardar el 12 de junio del presente**, para lo cual se pone a su disposición las direcciones electrónicas siguientes:

- alejandra.barcenas@salud.gob.mx; mario.martinezr@salud.gob.mx; adela.serna@salud.gob.mx

Finalmente, me permito comunicar los enlaces responsables de la integración del APEF 2026, como a continuación se muestra:

Enlaces en la DGPYP por tema:

Temas	Nombre	Cargo	Correo electrónico Teléfono (55) 5062-1600
Todos	Felipe G. Morales López	Director de Integración Programática Presupuestal	felipe.moralesl@salud.gob.mx ext. 58501
Integración Presupuestal	Margarita G. Gutiérrez Cuartero	Subdirectora de Integración Presupuestal	margarita.gutierrez@salud.gob.mx ext. 58522
Usuarios SWIPPSS Integración Presupuestal	Alejandra Bárcenas Gómez	Jefa de Departamento de Presupuestación	alejandra.barcenas@salud.gob.mx ext. 58920
Estructuras Programáticas, MIR y Diagnósticos de los Pp	Ricardo Daniel Pérez Chávez	Soporte Administrativo	ricardo.perez@salud.gob.mx ext. 58481
Anexo 11 y 11B FID	Dora M. Renteria León	Soporte Administrativo	dora.renteria@salud.gob.mx ext. 58513
Apoyo a usuarios	Raúl Rodríguez Torres	Soporte Administrativo	raul.rodriguez@salud.gob.mx ext. 58515

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

El Director General

Mtro. Arturo Cruzalta Martínez





Salud
Secretaría de Salud



Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Programación y Presupuesto

Ciudad de México, a 11 de junio de 2025

Oficio Circular No. DGPYP-029-2025

Asunto: Inicio PIPP 2026

Elaboró


Lic. Alejandra Brcenas Gómez
Jefa de Departamento de
Presupuestación

Revisó


Lic. Margarita G. Gutiérrez
Cuartero
Subdirectora de Integración
Presupuestal

Validó


Lic. Felipe G. Morales López
Director de Integración Programática
Presupuestal

C. c. p. **Lic. Miriam Machicao Ceballos. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. - SAC.**

Sección / Serie 3C.17



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Av. Marina Nacional Núm. 60 piso 12, Col. Tacuba, CP. 11410, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Tel: [55] 5062 1600 ext. 58536
www.gob.mx/salud